



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00060-00
Asunto	Accede retirar demanda

Toda vez que, mediante auto del 05 de febrero de 2021, se rechazó la presente demanda por no haberse subsanado las falencias que se habían detectado en esta y, en consecuencia, se ordenó la devolución de los anexos de la presente demanda sin necesidad de desglose; se accede a la solicitud que antecede referente al retiro virtual de los anexos de la demanda.

No obstante, se advierte que, a pesar de acceder al retiro de la demanda, no es posible entregar anexo alguno de esta, ya que la misma fue presentada de manera virtual ante el Despacho a raíz de la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c078e5c1250fe6adfd1108d7f2efe57369bb05bcd82c223faa6dd4f288ff63d

Documento generado en 12/02/2021 02:56:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**